



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 371/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES.**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del Artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tiene tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Senadora Gladys Alarcón Farfán en sus atribuciones otorgadas por el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores “Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado”

Que, la Unidad Educativa "Guerrahuayco" fue fundada el 03 de agosto de 1955, en el municipio de Tarija, comunidad Guerrahuayco del departamento de Tarija, en razón de la necesidad educativa de la comunidad y comunidades cercanas

Que, la Unidad Educativa "Guerrahuayco" inicio sus actividades gracias a la tenacidad de los padres de familia que reflejaron la necesidad de sus hijos para el inicio de sus estudios de nivel inicial y primaria y con el objetivo de preparar estudiantes con principios y valores.

Que, la Unidad Educativa de "Guerrahuayco", oficialmente es inaugurada el 3 de agosto de 1955 donde fue considerado desde ese instante como su fecha de fundación.

Que, la Unidad Educativa "Guerrahuayco", cuenta con Resolución Administrativa R.A. 138/2009 y con Certificado de Registro de Unidad Educativa N° 031707, cuenta con código SIE N° 81730116 y código SIE de Edificio Escolar N° 81730063, perteneciente al área curricular de educación formal de dependencia fiscal y funciona con el nivel inicial, primario y secundario en el Distrito Educativo de Tarija del departamento de Tarija.

Que, la Unidad Educativa "Guerrahuayco" por su trayectoria fue reconocida por el Concejo Municipal de Tarija y la Provincia Cercado como "INSTITUCIÓN MERITORIA" el año 2013, posteriormente recibió la "DISTINCION DE HONOR" en el año 2017, así mismo recibió de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija la Medalla de Honor Procer "Coronel Eustaquio Méndez" en el año 2020.

Que, la Unidad Educativa Guerrahuayco, en la actualidad trabaja al mando de la Dirección del Núcleo Educativo de San Andrés y cuenta con un plantel docente de 24



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

maestros normalistas y administrativos institucionalizados, para un alumnado de 420 estudiantes.

Que, la Unidad Educativa Guerrahuayco, sigue inculcando principios y valores a sus estudiantes, desarrollando en sus estudiantes una formación intracultural, orientando su vocación con conocimientos, científicos, técnicos, tecnológicos y capacidades comunicativas.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje a la **Unidad Educativa Guerrahuayco**, de la comunidad de Guerrahuayco del Municipio de Tarija al conmemorar sus sesenta y nueve aniversario de fundación, por su labor incansable en favor de la educación de niños y jóvenes en beneficio del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CAMARA DE SENADORES**